

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL N° 8 DE 2025 DEL SECTOR GAS NATURAL

**PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE MAYO DE
2025**

LIQ/DE/003/25

14 de julio de 2025

www.cnmc.es

CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Objeto del informe	7
3. Normativa aplicada	7
4. Sujetos de liquidación	9
5. Balances provisionales de ingresos liquidables frente a retribuciones acreditadas	10
5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares	10
5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021	11
5.3. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema	12
5.3.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos	12
5.3.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014	13
5.3.3. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos	14
5.4. Procedimiento de liquidación de transporte troncal	15
5.4.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	17
5.5. Procedimiento de liquidación de redes locales	18
5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	20
5.6. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL	20
5.6.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo	23
5.6.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	24
5.6.3. Gas almacenado en plantas de GNL	24
5.7. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos	25
5.7.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos	27
5.7.2. Gas en almacenamientos subterráneos	27
6. Interés aplicado en la liquidación 8/2025	28
7. Consumidores declarados conectados a redes de distribución	29
7.1. Puntos de consumo de gas vehicular	30
8. Liquidación de la cuota del gestor técnico del sistema gasista	31
9. Distribución de la facturación declarada por peajes y cánones	31
9.1. Contratación a corto plazo	32
9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema	33
9.2.1. Información de energía vehiculada	33
9.2.2. Información de facturación	34
9.2.3. Capacidad equivalente	37

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias).....	11
Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto.....	12
Cuadro 3. Pagos asociados al déficit acumulado 2014	14
Cuadro 4. Ingresos y retribuciones de la liquidación de cargos (datos en €).....	15
Cuadro 5. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €).....	16
Cuadro 6. Desglose mes 6 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €).....	17
Cuadro 7. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)	19
Cuadro 8. Facturación por primas en plantas	21
Cuadro 9. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)	22
Cuadro 10. Desglose mes 6 peajes Plantas GNL (datos en €).....	23
Cuadro 11. Facturación GNL de bunkering	23
Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo	26
Cuadro 13. Desglose mes 6 cánones AASS (datos en €)	26
Cuadro 14. Intereses intercambiados en la liquidación.....	28
Cuadro 15. Número de clientes por mes	29
Cuadro 16. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR)	29
Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual	30
Cuadro 18. Suministro gas vehicular: número de CUPS	31
Cuadro 19. Movimientos de gas por servicio	32
Cuadro 20. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados).....	33
Cuadro 21. Energía suministrada por escalón	34
Cuadro 22. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales	35
Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local	36
Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación	36
Cuadro 25. Comparación interanual facturación de cargos	37
Cuadro 26. Capacidad contratada equivalente	38
Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)	18
Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRL)	20
Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)	24
Gráfico 4. Almacenamiento GNL en TVB	25
Gráfico 5. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)	27
Gráfico 6. Almacenamiento de gas en AASS	28
Gráfico 7. Ingresos del sistema por servicio	32

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 8 del año de gas 2025 llevada a cabo de acuerdo con la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, y se realiza el balance provisional, para los distintos procedimientos de liquidación, de los ingresos del sistema frente a los costes acreditados en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2025 resulta de aplicación la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

1. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS DEL SISTEMA

Hasta la presente liquidación provisional 8/2025, el desvío existente en el procedimiento de liquidación de cargos es de +0,54 millones de euros.

Los ingresos declarados por facturación en el sistema de cargos han sido de 9,16 millones de euros y el coste liquidable por la tasa de la CNMC ha sido de 1,91 millones de euros, obteniéndose unos ingresos netos declarados por las empresas de 7,25 millones de euros. Por otra parte, en el periodo de liquidación se han abonado 3,25 millones de euros en relación con el pago del déficit de 2014. Por tanto, los ingresos netos liquidables en el sistema de cargos han ascendido a 4,00 millones de euros.

Por último, la retribución reconocida en el sistema de cargos ha sido de 3,46 millones de euros correspondiente al suministro en territorios insulares y a la actividad del operador del mercado MIBGAS.

2. PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS

a. Transporte Troncal

En el procedimiento de liquidación de red de transporte troncal, se ha obtenido un desvío provisional de +99,76 millones de euros, frente al desvío de +22,97 millones de euros del año anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de transporte troncal en el periodo de liquidación han sido de 239,77 millones de euros, un 17,3% inferiores a los de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de transporte troncal para esta liquidación 8/2025 asciende a 270,69 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de -130,68 millones de euros. Por tanto, se obtiene una retribución total reconocida de 140,01 millones de euros.

b. Redes locales

En el procedimiento de liquidaciones de redes locales se ha obtenido un desvío provisional de 11,30 millones de euros frente al desvío de -156,98 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de acceso a redes locales han sido de 1.028,38 millones de euros, un 13,4% superiores a los ingresos de la misma liquidación del ejercicio anterior. Por su parte, la retribución reconocida en la actividad de redes locales en esta octava liquidación asciende a un total de 879,45 millones de euros y los pagos únicos que se derivan de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de 137,63 millones de euros. En total, se obtiene una retribución acreditada de 1.017,08 millones de euros, un 4,4% inferior a la misma liquidación del ejercicio anterior.

c. Plantas de gas natural licuado

En el procedimiento de liquidación de plantas de GNL, se ha obtenido un desvío provisional de +197,64 millones de euros, frente al desvío de +492,21 millones de euros del año anterior.

Los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL han sido de 28,78 millones de euros, con una disminución del 89,9% respecto a los ingresos del ejercicio anterior: los ingresos por el peaje de otros costes de regasificación, de importe negativo, han aumentado en 50,0% y la facturación por servicios de planta ha descendido un 56,1% que incluye la disminución relevante de los ingresos por primas.

Por su parte, la retribución acreditada en esta liquidación en plantas de GNL ha sido de 239,40 millones de euros y los pagos únicos que derivados de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 suman un total de -408,25 millones de euros. En total, se obtiene un coste reconocido de -168,85 millones de euros.

d. Almacenamientos subterráneos

En el procedimiento de liquidaciones de almacenamientos subterráneos se ha obtenido un desvío provisional de +5,69 millones de euros, frente a +1,29 millones de euros del año de gas anterior.

Los ingresos liquidables por la facturación de cánones declarada por el GTS han sido de 58,46 millones de euros y los costes liquidables por adquisición del gas de operación, por tasas e impuestos no deducibles y por bonificación de interrumpibilidad han ascendido a 2,54 millones de euros.

La retribución acreditada en el período de liquidación es de 58,78 millones de euros y los pagos únicos por los desvíos provisionales del año de gas 2024 son de -8,54 millones de euros. En total, el coste acreditado en esta liquidación asciende a 50,24 millones de euros.

3. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GTS

Según establece el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se realiza mediante la declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional. En la presente liquidación, la cantidad total que deberán transferir las empresas al GTS es de 2,91 millones de euros, sumando una cantidad acumulada en el ejercicio 2025 de 20,71 millones de euros.

4. ENERGÍA SUMINISTRADA

La demanda de gas en el año de gas 2025 facturada desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 asciende a 193,4 TWh, incluida la demanda suministrada desde plantas satélites (1,0 TWh). Esta cantidad es 8,5 TWh superior a la del mismo periodo del año de gas 2024, lo que supone un aumento del 4,6%.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 18,4 TWh (-7,2% interanual), el gas trasvasado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 5,8 TWh (-48,3% interanual) y el gas cargado en cisternas ha sido de 6,3 TWh (-0,3% interanual). En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 223,9 TWh.

5. NÚMERO DE CONSUMIDORES

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de mayo de 2025 ha ascendido a 7.970.427, con una reducción mensual de 2.506 consumidores y con una reducción interanual de 14.543 consumidores, de los que 3.107.215 se suministran con tarifa de último recurso (aumento mensual de 1.221) y 4.863.212 tienen suministro a precio libre (61,0%, disminución mensual de 3.727). El número de puntos de suministro declarados con consumos de gas vehicular es de 162, de los que 59 son de suministro vehicular exclusivo y de acceso público.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la octava liquidación provisional del ejercicio 2025, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar los desvíos provisionales en el periodo de liquidación, para los cinco procedimientos:

1. Liquidación de transporte troncal.
2. Liquidación de redes locales.
3. Liquidación de plantas de gas natural licuado (GNL).
4. Liquidación de almacenamientos subterráneos básicos.
5. Liquidación de cargos del sistema gasista.

En cuanto a la estructura de este informe, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza el balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución acreditada en cada uno de los procedimientos de liquidación y se obtiene el desajuste provisional en cada uno de ellos.

A continuación, se detalla el interés aplicado en la liquidación, la evolución del número de consumidores, la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje. Asimismo, se muestra la capacidad equivalente por niveles de consumo en puntos de suministro.

3. NORMATIVA APLICADA

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para

el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Reglamento 2017/460, de 16 de marzo, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas; el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, para adecuar las competencias de la CNMC al derecho comunitario; en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural; en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones por su uso; y en la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, y en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

En relación al déficit acumulado de 2014, se lleva a cabo lo establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014 y en la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre.

Los peajes, cánones y cargos asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2024 son los establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, y en la Resolución de 23 de mayo de 2024, de la CNMC, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de la aplicación de las tarifas, peajes, cánones y cargos declarados por las empresas, que deben ser facturados según lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, en la Circular 2/2025, de 9 de abril, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran el coste de materia prima y las tarifas publicadas en las resoluciones de 26 de septiembre y 26 de diciembre de 2024 y de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales. En relación con la retribución aplicable al suministro de gases manufacturados en los territorios insulares en el año 2025, en el sistema de liquidaciones se considera lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, reconociéndose una retribución por la actividad de suministro (RAS) y un coste diferencial del suministro de gas manufacturado (extracoste).

Por último, para la retribución del Operador del Mercado se tiene en cuenta lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden TED/1013/2024, y en lo que se refiere a la cuota y retribución del gestor técnico del sistema se considera lo establecido en la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024. La liquidación de la cuota del GTS se lleva a cabo según se establece en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre.

4. SUJETOS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación provisional 8/2025 están incluidos 30 sujetos de liquidación que son titulares de instalaciones de almacenamiento, plantas de GNL o gasoductos, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.) y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados al déficit acumulado de 2014: Enagás S.A., Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., Banco Santander, S.A., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. y Liberbank, S.A. Estos tres últimos, son sujetos de liquidación como tenedores de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre.

A continuación, se indican las empresas que son titulares de instalaciones de plantas de GNL, gasoductos de transporte y distribución o almacenamiento subterráneo básico, y que son sujetos de liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACIÓN - TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES

Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Domus Mil Natural, S.A.
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
El Musel Energy Hub S.L.
Gasificadora Regional Canaria S.A.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Madrileña Red de Gas, S.A.
Trinity Almacенamientos Andalucía, S.A
NED España Distribución Gas, S.A.U.
Nedgia, S.A
Nedgia Andalucía, S.A.
Nedgia Aragón, S.A
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.
Nedgia Castilla y León, S.A.
Nedgia Catalunya, S.A.
Nedgia Cegas, S.A.
Nedgia Galicia, S.A.
Nedgia Madrid, S.A
Nedgia Navarra, S.A.
Nedgia Rioja, S.A.
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Redexis, S.A.
Redexis Gas Murcia S.A.
Redexis Infraestructuras, S.L
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Tolosa Gasa S.A.

5. BALANCES PROVISIONALES DE INGRESOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIONES ACREDITADAS

5.1. Ingresos de tarifa en territorios insulares

En el marco de la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara ingresos por aplicación de tarifas integrales. Los ingresos por el suministro de gas manufacturado en territorios insulares han sido de 1.828.416,84 euros.

A los ingresos por aplicación de tarifas integrales, se detrae el coste de adquisición de gas calculado como el producto del coste de la materia prima vigente en cada periodo de consumo por el volumen de gas suministrado. En esta liquidación el citado coste asciende a 1.285.433,20 euros. El coste unitario de la materia prima aplicado en el sistema de liquidaciones es el publicado en las distintas resoluciones por las que se establecen las tarifas de último recurso de gas natural.

Conforme al artículo 6 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, los ingresos netos resultantes, tras detraer el coste de la materia prima, son objeto del reparto entre los distintos procedimientos de liquidación aplicando los porcentajes establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El detalle de estos ingresos para cada uno de los procedimientos de liquidación es el que se señala a continuación:

Cuadro 1. Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias)

Procedimiento	Liquidación 8/2025
	Ingresos procedentes de facturación de tarifa (Canarias) (€)
AASS	5.061,72
Cargos	338.664,13
Plantas de GNL	-33.100,87
Redes Locales	199.513,82
Transporte Troncal	32.844,84
TOTAL	542.983,64

Fuente: CNMC

5.2. Ingresos asociados a consumos anteriores a octubre de 2021

Los ingresos por facturación de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 por aplicación de los peajes definidos según el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, son asignados al procedimiento de liquidación de la actividad a la que corresponda el peaje o canon equivalente definido en la Circular 6/2020, de 22 de julio, o en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

En el caso de los ingresos que proceden de la facturación del término de conducción del peaje de transporte y distribución definido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, el reparto entre los distintos procedimientos de

liquidación se realiza según los siguientes coeficientes calculados teniendo en cuenta las retribuciones a recuperar por los peajes y cargos que se aplican en los puntos de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Esta información se obtiene para el año de gas 2025, de las respectivas memorias de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, y de la Orden TED/1013/2024. Para este ejercicio 2025, el reparto es el que sigue:

Cuadro 2. Retribución a recuperar por actividad y porcentaje de reparto

Procedimiento	Retribución a recuperar en puntos de suministro, Euros	Porcentaje de reparto
Transporte	180.599.154,00	11,25%
Regasificación	57.318.732,00	3,57%
Redes Locales	1.356.796.667,00	84,52%
Cargos	10.634.980,53	0,66%

Fuente: CNMC

En esta octava liquidación del ejercicio 2025, los ingresos declarados de consumos anteriores al 1 de octubre de 2021 ascienden a -1.146.020,20 euros.

5.3. Procedimiento de liquidación de cargos del sistema

5.3.1. Ingresos en el procedimiento de liquidación de cargos

Los ingresos por la facturación de los cargos se destinan a cubrir los costes regulados del sistema gasista que no están asociados al uso de las instalaciones gasistas. En el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se establecen como cargos del sistema la tasa de la CNMC y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante tasa CNMC) y el cargo destinado a cubrir los siguientes costes:

- El coste diferencial del suministro de gas natural licuado o gas manufacturado y/o aire propanado distinto del gas natural y la retribución a la actividad de suministro en territorios insulares que no dispongan de conexión con la red de gasoductos o de plantas de gas natural licuado.
- Anualidad correspondiente a los desajustes temporales y al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014, con sus correspondiente intereses y ajustes.
- La retribución regulada del operador del mercado organizado de gas natural.

Los cargos del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cargos por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020. La suma de los ingresos por cargos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 8 de 2025 asciende a 9.162.732,27 euros, de los cuales 1.915.331,71 euros corresponden a la recaudación de la tasa de la CNMC. El coste liquidable correspondiente al pago de la citada tasa, según la Ley 3/2013, es de 1.907.793,07 euros.

Por tanto, se obtienen unos ingresos netos declarados por las empresas de 7.254.939,20 euros.

5.3.2. Pagos correspondientes a la anualidad del déficit acumulado de 2014

En lo que se refiere al pago del déficit acumulado de 2014 establecido en el artículo 66.a de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en la presente liquidación 8/2025 se realiza el octavo pago correspondiente a la anualidad de 2025. Esta anualidad, que asciende a 5.432.329,78 euros, ha sido establecida en la Resolución de la CNMC, de 5 de diciembre de 2024, lo que corresponde con una mensualidad de 452.694,16 euros.

El pago de la mensualidad por sujeto de liquidación que se ha realizado en la liquidación 8/2025 ha sido el que se indica a continuación, totalizando de forma acumulada 3.253.149,07 euros hasta la presente liquidación.

Cuadro 3. Pagos asociados al déficit acumulado 2014

Titular	Anualidad 2025 (€)	Pago realizado en la Liquidación 8/2025
Enagás Transporte del Norte S.L.	50.658,58	4.221,55
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	75.792,66	6.316,06
Regasificadora del Noroeste, S.A.	105.513,95	8.792,83
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	211.408,83	17.617,40
Gas Extremadura Transportista, S.L.	13.107,79	1.092,32
Enagás S.A.	372,90	31,08
DC Gas Extremadura, S.A.	21.257,64	1.771,47
Tolosa Gasa S.A.	1.528,10	127,34
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	2,19	0,18
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.744,10	145,34
Banco Santander, S.A.	338.292,08	28.191,01
Liberbank, S.A.	2.002.778,67	166.898,22
Instituto de Crédito Oficial EPE (ICO)	2.609.872,29	217.489,36
TOTAL	5.432.329,78	452.694,16

Fuente: CNMC

5.3.3. Retribuciones incluidas en el procedimiento de liquidación de cargos

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de cargos del sistema son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, en su artículo 5 y en la disposición adicional primera en las que se determinan, respectivamente, las retribuciones aplicables al suministro de gases manufacturados en territorios insulares y la retribución provisional del Operador del Mercado Organizado de gas natural. Para el reconocimiento de cada retribución acreditada en el sistema de liquidaciones se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. Teniendo en cuenta este método, la retribución reconocida en esta liquidación es el 66,6% de la retribución acreditada para el año de gas 2025.

Se muestra en el cuadro 4, a continuación, un resumen de los ingresos y costes del sistema de cargos de gas para el periodo de liquidación 8/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en el procedimiento de cargos en el periodo de liquidación.

Cuadro 4. Ingresos y retribuciones de la liquidación de cargos (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y derechos de cobro de la liquidación de cargos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (CARGOS)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	338.664,13	272.486,59
+ Ingresos por Facturación de Cargos de Transportistas, Distribuidores y GTS	8.824.068,14	8.788.735,44
Cargo MIBGAS, Coste diferencial de suministro en territorios insulares, Anualidad déficit acumulado 2014	6.915.984,51	6.636.677,78
Cargo Tasa CNMC	1.915.331,71	2.155.839,50
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-7.496,59	-3.781,84
+ Ajustes Facturación TF	248,51	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de cargos	9.162.732,27	9.061.222,03
+ Superávit	0,00	0,00
Total Ingresos Liquidables por Resoluciones de la CNMC	0,00	0,00
- Tasa CNMC	1.907.793,07	2.148.500,92
Total Costes Liquidables	1.907.793,07	2.148.500,92
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	7.254.939,20	6.912.721,11
- Pagos Ley 18/2014	3.253.149,07	3.420.607,90
Déficit 2014. Anualidad 2023	3.253.149,07	3.420.607,90
Amortización anticipada déficit por superávit	0,00	0,00
- Total Pagos del sistema gasista	3.253.149,07	3.420.607,90
Total Ingresos Netos Liquidables	4.001.790,13	3.492.113,21
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (CARGOS)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Cargos del sistema gasista según la Orden TED/1072/2023	3.463.682,56	3.702.324,55
Coste diferencial suministro en territorios insulares y Retribución por actividad de suministro a tarifa	1.086.942,83	1.322.324,55
Retribución Operador del mercado (MIBGAS)	2.376.739,73	2.380.000,00
Total Retribución fija acreditada	3.463.682,56	3.702.324,55
= Retribución Total Acreditada	3.463.682,56	3.702.324,55
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	538.107,57	-210.211,34

Fuente: CNMC

Considerando que los ingresos netos liquidables son 4.001.790,13 euros y que el coste reconocido asciende a 3.463.682,56 euros, se obtiene un superávit provisional de 538.107,57 euros, alcanzándose un pago acumulado del 115,5% de la retribución reconocida hasta la presente liquidación. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

5.4. Procedimiento de liquidación de transporte troncal

Los peajes de acceso a las instalaciones de transporte del sistema para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por los transportistas en el periodo de liquidación 8 de 2025 asciende a 239.739.656,00 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han ascendido a 2.075,63 euros en conexiones internacionales.

Por su parte, en esta liquidación 8/2025 se introducen ajustes por valor de 4.149,59 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de salida de la red troncal a redes locales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de transporte troncal son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.2. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como, en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida es de 270.691.439,61 euros.

Por último, en aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior que suman un total de -130.676.865,91 euros.

Cuadro 5. Desvío actividad Transporte Troncal (datos en €)

Desvios entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Transporte Troncal		
Desglose de los ingresos netos liquidables (TT)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	32.844,84	44.433,02
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	239.739.656,00	289.812.977,57
Peajes de entrada a la red troncal	109.931.740,61	115.222.013,45
Peajes de salida de la red troncal	129.816.044,99	174.645.730,26
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-127.782,78	-85.823,41
Peajes asociados a balance en TVB y AVB	115.503,59	31.057,27
+ Ajustes Facturación TF	4.149,59	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	239.772.500,84	289.857.410,59
Total Costes Liquidables por bonificación por interrumpibilidad	0,00	0,00
+ Total Ingresos netos declarados por las empresas	239.772.500,84	289.857.410,59
Total Ingresos Netos Liquidables	239.772.500,84	289.857.410,59
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (TT)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	265.976.455,11	341.886.328,74
<i>Transporte Troncal</i>	265.976.455,11	341.886.328,74
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	4.714.984,50	-51.714.600,26
<i>Transporte Troncal</i>	4.714.984,50	-51.714.600,26
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-130.676.865,91	-23.280.816,26
<i>Resoluciones mermas</i>	0,00	524.107,35
<i>Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	-130.676.865,91	-23.804.923,61
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	0,00	0,00
Total Retribución fija acreditada	140.014.573,70	266.890.912,22
= Retribución Total Acreditada	140.014.573,70	266.890.912,22
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	99.757.927,14	22.966.498,37

Fuente: CNMC

Se muestra en este cuadro 5, el cálculo del desvío en el procedimiento de transporte troncal en el periodo de liquidación 8/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 239.772.500,84 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 32.844,84 euros) y que la retribución total acreditada hasta la presente liquidación es de 140.014.573,70 euros, se obtiene un desvío provisional de 99.757.927,14 euros. El cálculo de este desvío, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de entradas y salidas de red de transporte troncal, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 8.

Cuadro 6. Desglose mes 8 de peajes entrada y salida Transporte Troncal (datos en €)

Servicios	Liquidación 8/2025		
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación PRIMA	Facturación TV
Entrada desde AASS	0,00	0,00	10.663,16
Entrada desde Plantas de regasificación	7.191.354,22	0,00	2.799.128,59
Entrada desde yacimientos	16.748,30	0,00	548,00
Entrada CCII	4.067.449,80	0,00	1.278.448,60
Entrada Biometano	4.445,19	0,00	2.110,03
Salida a Planta de Regasificación	45.109,73	0,00	2.255,30
Salida por CCII	2.139.863,33	47,69	734.913,01
Salida a AASS	0,00	0,00	307.540,08

Fuente: CNMC

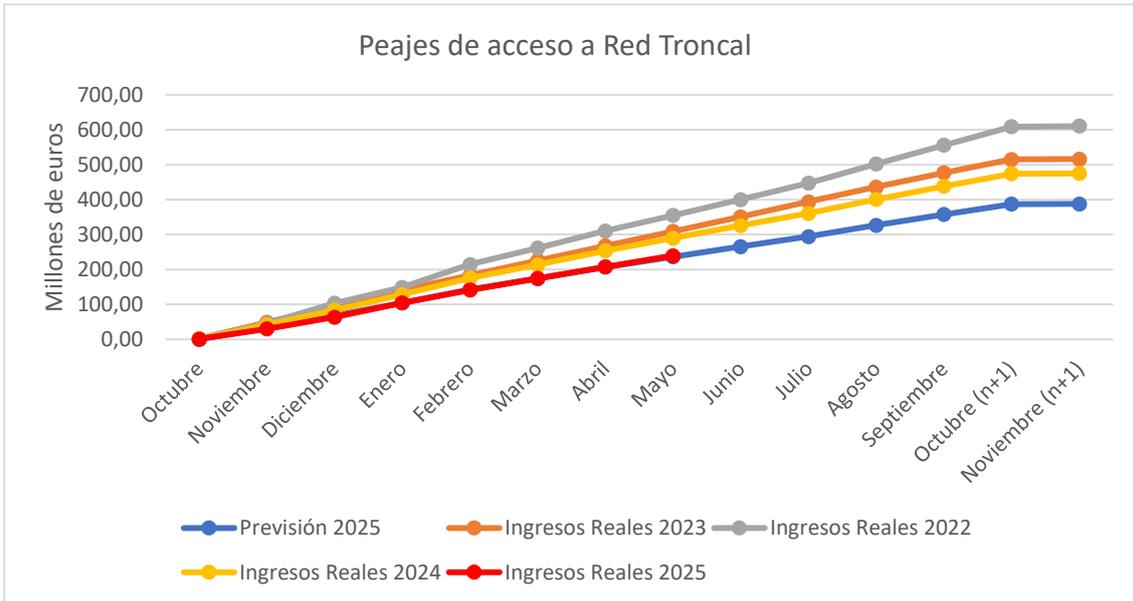
El desglose del peaje de salida de la red troncal a redes locales se realiza en el apartado 9.2.2.2 de este informe.

5.4.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2026 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 8, los ingresos previstos de peajes de red troncal son de 236,45 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes en red de transporte troncal en esta liquidación 8, 239,77 millones de euros, es un 1,4% superior al previsto.

Gráfico 1. Ingresos reales frente a ingresos previstos (TT)



5.5. Procedimiento de liquidación de redes locales

Los peajes de acceso a redes locales para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 8 de 2025 asciende a 1.028.182.804,89 euros. Por su parte, en esta liquidación 8/2025 se introducen ajustes por valor de 10.711,35 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de acceso de redes locales.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de redes locales son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2023, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en sus anexos I.2 y I.3. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de redes locales es de 879.450.335,97 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de 137.633.677,96 euros. Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la CNMC de 28 de noviembre de 2024, se incluye desde la liquidación 2 como pago único negativo, la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan la actividad de redes locales y que asciende a 1.965.119,91 euros.

Cuadro 7. Desvío actividad de Redes Locales (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Redes Locales		
Desglose de los ingresos netos liquidables (RRL)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	199.513,82	171.672,28
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	1.028.182.804,89	906.442.250,00
Peaje de acceso a redes locales	1.029.132.111,45	906.939.013,21
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-960.017,91	-496.763,21
+ Ajustes Facturación TF	10.711,35	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	1.028.382.318,71	906.613.922,28
Total Costes Liquidables	0,00	0,00
Total Ingresos Netos Liquidables	1.028.382.318,71	906.613.922,28
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (RRL)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	862.519.336,44	970.583.061,04
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	862.519.336,44	970.583.061,04
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	18.896.119,44	-69.410.884,23
<i>Redes Locales (distribución y redes de transporte de influencia local)</i>	18.896.119,44	-69.410.884,23
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	135.668.558,05	162.424.847,76
<i>Penalización prudencia financiera (índice global de ratios)</i>	-1.965.119,91	0,00
<i>Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	137.633.677,96	161.186.575,23
<i>Resoluciones meras</i>	0,00	1.238.272,53
Total Retribución fija acreditada	1.017.084.013,93	1.063.597.024,57
= Retribución Total Acreditada	1.017.084.013,93	1.063.597.024,57
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	11.298.304,78	-156.983.102,29

Fuente: CNMC

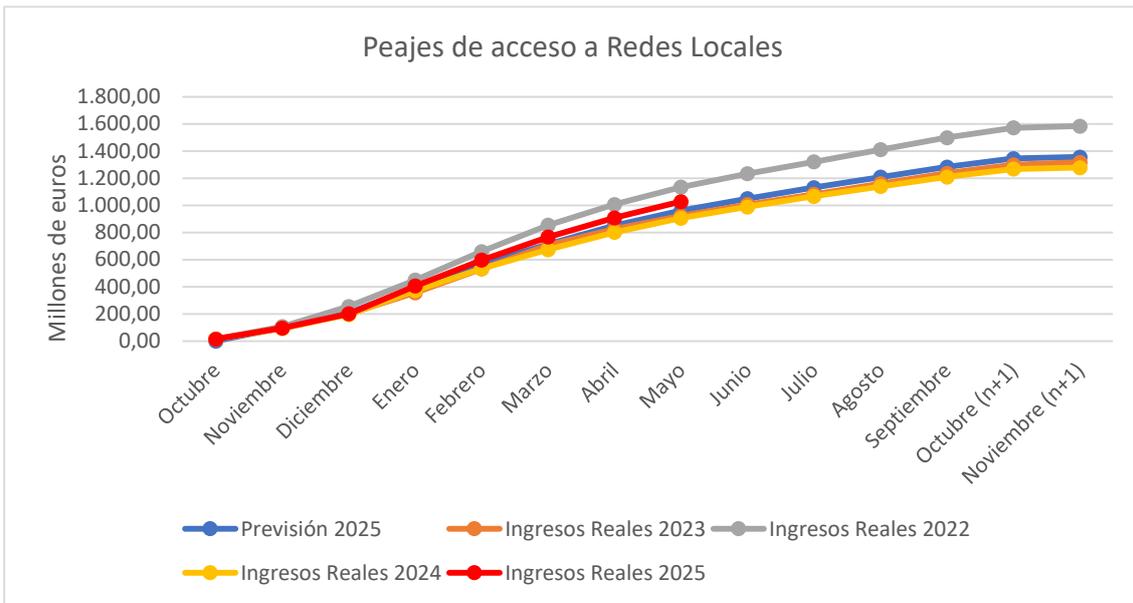
Se muestra en el cuadro 7, el cálculo del desvío en el procedimiento de liquidación de redes locales en el periodo de liquidación 8/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 1.028.382.318,71 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 199.513,82 euros) y que la retribución provisional total es de 1.017.084.013,93 euros, se obtiene un desvío provisional de +11.298.304,78 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista.

5.5.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos considerados para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de los costes presupuestados para redes locales. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 8 los ingresos previstos son de 961,61 millones de euros.

Teniendo en cuenta que el total de los ingresos liquidables declarados por facturación del peaje de acceso a redes locales en esta liquidación 8 es de 1.028,38 millones de euros, se tiene que este es un 6,5% superior al total de los ingresos previstos.

Gráfico 2. Ingresos reales frente a ingresos previstos (RRL)



5.6. Procedimiento de liquidación de plantas de GNL

Los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024. La aplicación de estos peajes (incluidas las primas) por parte de las empresas reguladas está sujeta a lo dispuesto en la Circular 6/2020, de 22 de julio, y en la Circular 2/2025, de 9 de abril. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, por los sujetos titulares de redes locales y los transportistas titulares de plantas de regasificación en el periodo de liquidación 8 de 2025, asciende a 28.815.042,12 euros. En estos ingresos por peajes se incluyen los facturados por primas, que han sido los siguientes:

Cuadro 8. Facturación por primas en plantas

Servicio contratado	Facturación por primas hasta la liquidación 8/2025 (€)	Facturación por primas hasta la liquidación 8/2024 (€)	% Variación 2024-2025
Descarga de buques	70.032.249,61	203.093.026,04	-65,5%
Carga de cisternas	1.363.038,14	2.279.580,31	-40,2%
Almacenamiento de GNL	35.508.840,93	114.176.582,99	-68,9%
Trasvase Planta-Buque	915.256,22	5.093.848,30	-82,0%
TOTAL	107.819.384,90	324.643.037,64	-66,8%

Fuente: CNMC

Por su parte, en esta liquidación 8/2025 se introducen ajustes por valor de -3.395,92 euros por incidencias en la facturación del término fijo del peaje de otros costes de regasificación.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han considerado en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL son las fijadas en la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, en su anexo I.1. Como método de reconocimiento de la retribución acreditada se considera el método proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en el artículo 29 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, así como en el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre. En esta liquidación la retribución reconocida en la actividad de plantas de GNL es de 239.395.170,18 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio anterior sumando un total de -408.249.005,39 euros.

Se muestra en el cuadro 9 un resumen de los ingresos y costes para la actividad de plantas de GNL para el periodo 8/2025. Asimismo, se realiza el cálculo del desvío en dicho procedimiento de liquidación en el periodo de liquidación 8/2025. Considerando que los ingresos liquidables son de 28.781.941,25 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de -33.100,87 euros) y que la retribución total reconocida es de -168.853.835,21 euros, se obtiene un desvío provisional de +197.635.776,46 euros. El cálculo de este desvío se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. Se observa un descenso de los ingresos por facturación de peajes de plantas de GNL del 89,9% respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Este descenso se debe principalmente a que los ingresos por el peaje de otros costes de regasificación,

de importe negativo, ha aumentado en 50,0% y a que la facturación por servicios de planta ha descendido un 56,1%.

Cuadro 9. Ingresos y retribuciones de la actividad Plantas de GNL (datos en €)

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de Plantas de GNL		
Desglose de los ingresos netos liquidables (PGNL)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	-33.100,87	-17.532,35
+ Ingresos por Facturación de Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	28.815.042,12	283.844.356,41
Peaje de carga de cisternas	4.598.924,68	5.421.786,17
Peaje de descarga de buques	74.950.224,40	208.663.458,65
Peaje de otros costes de regasificación	-137.271.233,15	-91.519.163,22
Peaje de licuefacción virtual	4.668,01	9.807,10
Peaje de almacenamiento de GNL	47.530.944,74	124.632.601,67
Peaje de regasificación	37.939.984,35	31.237.739,17
Peaje de trasvase planta-buque, buque-buque y puesta en frío	1.070.597,23	5.408.089,20
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	-40.549,75	-23.606,01
Peajes asociado al balance en TVB	33.811,63	8.535,77
Recargo asociado a cisternas	1.065,90	5.107,91
+ Ajustes Facturación TF	-3.395,92	0,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y peajes	28.781.941,25	283.826.824,06
Total Ingresos Netos Liquidables	28.781.941,25	283.826.824,06
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (PGNL)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Retribución fija reconocida en la Resolución de 30 de mayo de 2023 de la CNMC	258.980.567,91	271.633.843,43
<i>Plantas de Regasificación</i>	<i>258.980.567,91</i>	<i>271.633.843,43</i>
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	-19.585.397,73	1.216.117,27
<i>Plantas de Regasificación</i>	<i>-19.585.397,73</i>	<i>1.216.117,27</i>
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-408.249.005,39	-481.232.467,28
<i>Cargo extraordinario temporal Déficit 2014_ artículo 5.3 Orden TED/1022/2021</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Desvíos Provisionales Liquidación 14 año n-1</i>	<i>-408.249.005,39</i>	<i>-481.232.467,28</i>
<i>Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Total Retribución fija acreditada	-168.853.835,21	-208.382.506,58
= Retribución Total Acreditada	-168.853.835,21	-208.382.506,58
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	197.635.776,46	492.209.330,64

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de plantas de GNL, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 8.

Cuadro 10. Desglose mes 8 peajes Plantas GNL (datos en €)

Servicios	Liquidación 8/2025			
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación TF slots (incluye primas)	Facturación prima	Facturación TV
Otros costes de regasificación (Cisternas)				93.340,61
Cargo (Cisternas)	24.306,66			
Carga de cisternas	296.730,24		186.002,12	307.016,24
Licuefacción virtual	560,96		0,00	
Regasificación	1.573.901,93		0,00	4.474.519,58
Almacenamiento de GNL	3.833.641,05		2.962.952,83	1.165.522,52
Trasvase Planta buque y puesta en frío		113.858,22	113.858,22	30.296,38
Descarga de buques		7.143.966,30	7.027.312,30	583.482,15

Fuente: CNMC

5.6.1. GNL trasvasado desde las plantas como combustible marítimo

En el artículo 18 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de GNL, se define la retribución por incentivo por desarrollo sostenible para la promoción del uso de gas natural en transporte marítimo y terrestre. En esta retribución, se considera como una variable de entrada el volumen de gas facturado en el año de gas desde las plantas de GNL a buques para consumo o venta como combustible marítimo. En términos de energía, el gas trasvasado para el fin señalado, declarado por los operadores de planta es el que se indica a continuación:

Cuadro 11. Facturación GNL de bunkering

Año gas de facturación	Mes de facturación	Mes de gas de movimiento	Volumen de gas (kWh)
2025	2	1	165.392.357
	3	2	251.246.000
	4	3	262.066.297
	5	4	274.368.037
	6	5	231.658.900
	7	6	340.904.963
	8	7	537.959.824
TOTAL			2.063.596.378

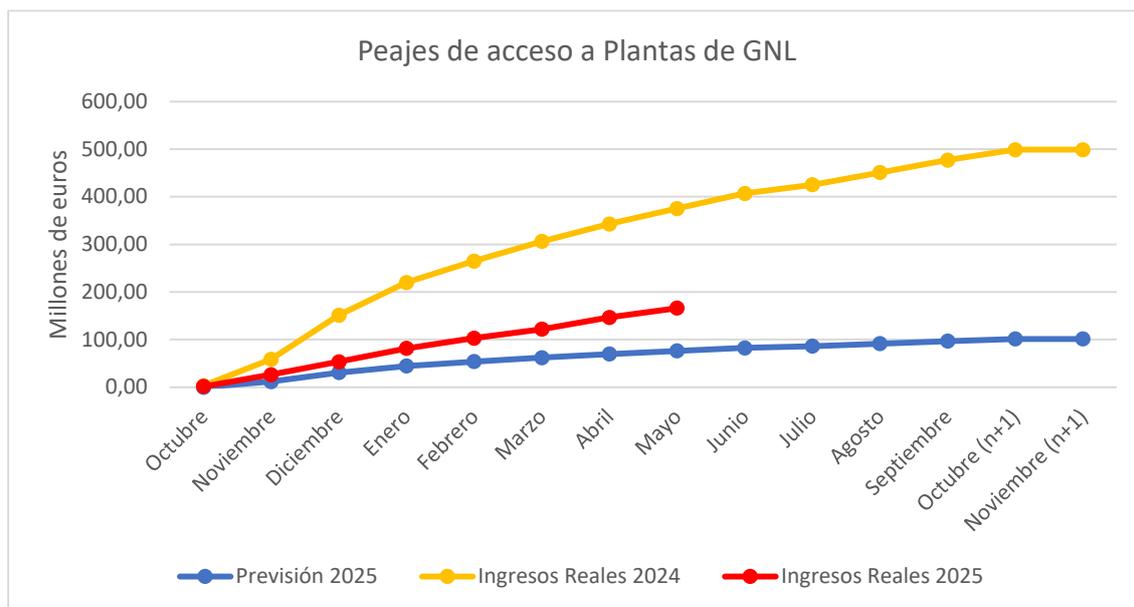
Fuente CNMC

5.6.2. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

A partir de la información de los ingresos a recuperar por la facturación de los servicios de planta (recogidos en la Memoria de la Resolución de la CNMC de 23 de abril de 2024) y utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 8, los ingresos previstos en el procedimiento de liquidación de plantas de GNL por la facturación de los servicios de planta (no incluye el peaje de otros costes de regasificación) 76,10 millones de euros.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de peajes de los servicios de planta en esta liquidación 8, 166,05 millones de euros, es un 54,2% superior al previsto.

Gráfico 3. Ingresos reales frente a ingresos previstos (Plantas GNL)

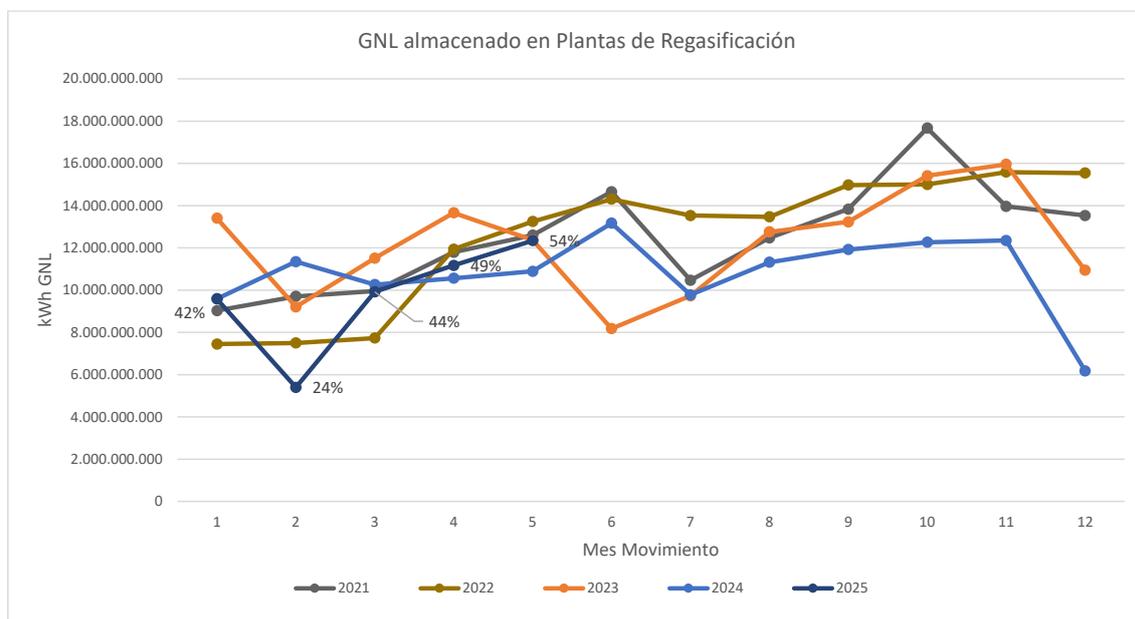


En cuanto al peaje de otros costes de regasificación, la facturación en esta liquidación 8/2025 ha sido de -137,27 millones de euros, un 3,2% inferior a la cantidad prevista.

5.6.3. Gas almacenado en plantas de GNL

El gas almacenado en tanque de plantas de GNL en mayo de 2025 ha aumentado respecto del mes anterior, pasando de un 49% a un 54% de la capacidad de almacenamiento. Se muestra a continuación una comparativa con años anteriores desde el año 2021.

Gráfico 4. Almacenamiento GNL en TVB



5.7. Procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos básicos

Los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos para el año de gas 2025 vienen establecidos en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. La aplicación de estos cánones (incluidas las primas) por parte de las empresas está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre. La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema en el periodo de liquidación 8 de 2025 asciende a 58.458.523,89 euros, de los que 2.612.469,02 euros son ingresos por facturación de primas. Por otra parte, el Gestor Técnico del Sistema ha declarado unos costes liquidables que ascienden a 2.537.440,82 euros asociados a la adquisición de gas de operación, tasa e impuestos no deducibles y a costes por bonificación por interrumpibilidad. Por tanto, se obtienen unos ingresos netos liquidables de 55.926.144,79 euros.

Las retribuciones anuales para el ejercicio 2025 que se han de considerar en el procedimiento de liquidación de almacenamientos subterráneos son las fijadas para el año de gas 2025 en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre. En esta liquidación la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos es de 58.782.541,51 euros.

En aplicación del artículo 9.3 de la Orden TED/1022/2021 y después de la aprobación de la liquidación provisional 14 del ejercicio de 2024, se han incluido los pagos únicos derivados de los desvíos provisionales del ejercicio 2024 sumando un total de -8.541.616,83 euros.

Se muestra en el cuadro a continuación los ingresos netos liquidables y la retribución acreditada en la actividad de almacenamientos subterráneos en el periodo 8/2025. Considerando que los ingresos netos liquidables son de 50.356.972,40 euros (incluidos los ingresos por facturación de los suministros de gas manufacturado y/o aire propanado en territorios insulares de 5.061,72 euros) y que la retribución total reconocida es de 50.240.924,68 euros, se obtiene un superávit provisional de 5.685.220,11 euros.

Cuadro 12. Ingresos y retribuciones de la actividad de Almacenamiento Subterráneo

Desvíos entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas de la actividad de almacenamientos subterráneos básicos		
Desglose de los ingresos netos liquidables (AASS)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Ingresos de la facturación de Gas Natural Suministrado a Tarifa	5.061,72	4.611,08
+ Ingresos por Facturación de Cánones y Peajes de Transportistas, Distribuidores y GTS	58.458.523,89	46.565.288,29
Cánon de almacenamiento subterráneo	58.450.246,84	46.554.592,74
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	0,00	0,00
Peajes asociados al balance en AVB	8.277,05	10.695,55
+ Ajuste RD-Ley 20/2022	0,00	11.583.765,00
Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas y cánones	58.463.585,61	58.153.664,37
Coste bonificación por interrumpibilidad	11.450,29	34.419,73
Tasas e impuesto no deducibles	55.382,17	40.503,26
Coste de adquisición de gas de operación	2.470.608,36	2.508.884,63
Total Costes Liquidables	2.537.440,82	2.583.807,62
Total Ingresos Netos Liquidables	55.926.144,79	55.569.856,75
Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación (AASS)		
	Liq. 8/2025	Liq. 8/2024
+ Retribución fija reconocida en la Orden TED/1072/2023	58.782.541,51	57.399.957,36
Almacenamiento Subterráneo	58.782.541,51	57.399.957,36
+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación	0,00	0,00
Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Desvíos provisionales Liquidación 14 año n-1	-8.541.616,83	-3.115.200,71
Diferencia Desvíos provisionales y definitivos Liquidación 14/15 año n-1	0,00	0,00
Resoluciones	0,00	0,00
Retribución Total Acreditada	50.240.924,68	54.284.756,65
Desvío Ingresos netos liquidables frente Retribución total acreditada	5.685.220,11	1.285.100,10

Fuente: CNMC

A continuación, se muestra un desglose de los ingresos por aplicación de los diferentes peajes de almacenamientos subterráneos, diferenciando los distintos términos de facturación, facturados en el mes de liquidación 8.

Cuadro 13. Desglose mes 8 cánones AASS (datos en €)

Servicios	Liquidación 8/2025	
	Facturación TF (incluye primas)	Facturación prima
Almacenamiento subterráneo	6.528.823,20	0,00
Inyección en AASS	669.373,56	265,06
Extracción de AASS	16.590,12	297,02

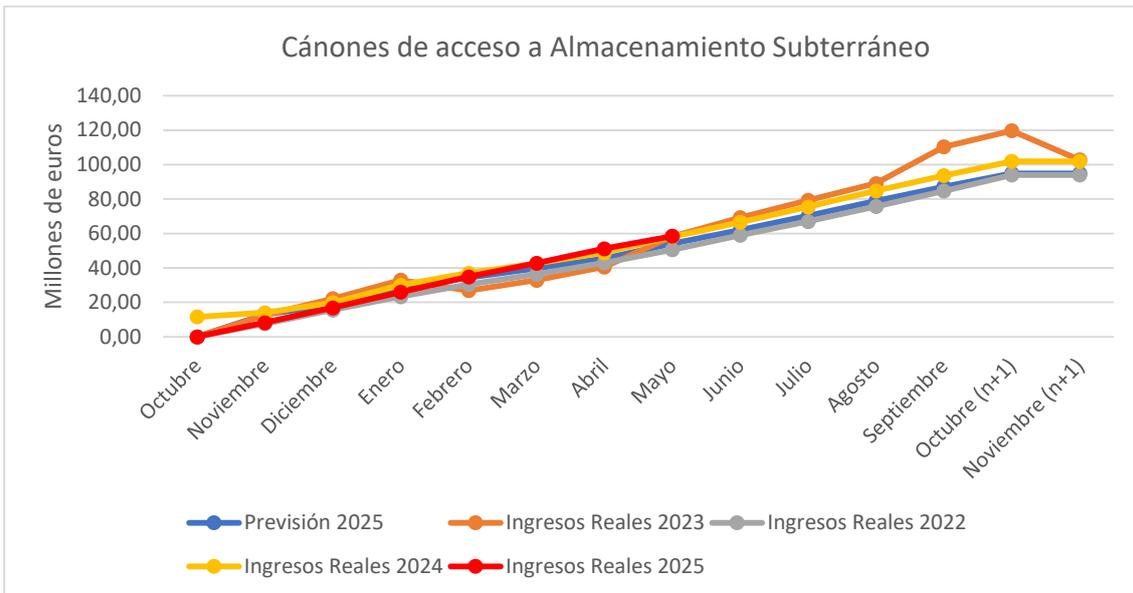
Fuente: CNMC

5.7.1. Comparación ingresos de liquidación frente a ingresos previstos

Los ingresos previstos para el ejercicio 2025 se han obtenido asumiendo que se cubre la totalidad de las retribuciones presupuestadas. Utilizando los datos de los ingresos del sistema en cada mes de liquidación de ejercicios anteriores, se ha realizado una proyección de la evolución a lo largo del año de gas de 2025 de los ingresos totales previstos para este ejercicio. Para la liquidación 8 los ingresos previstos por cánones de almacenamientos subterráneos son de 54,13 millones.

Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por facturación de cánones de almacenamiento subterráneo en esta liquidación 8, 58,45 millones de euros, es un 7,4% superior al previsto.

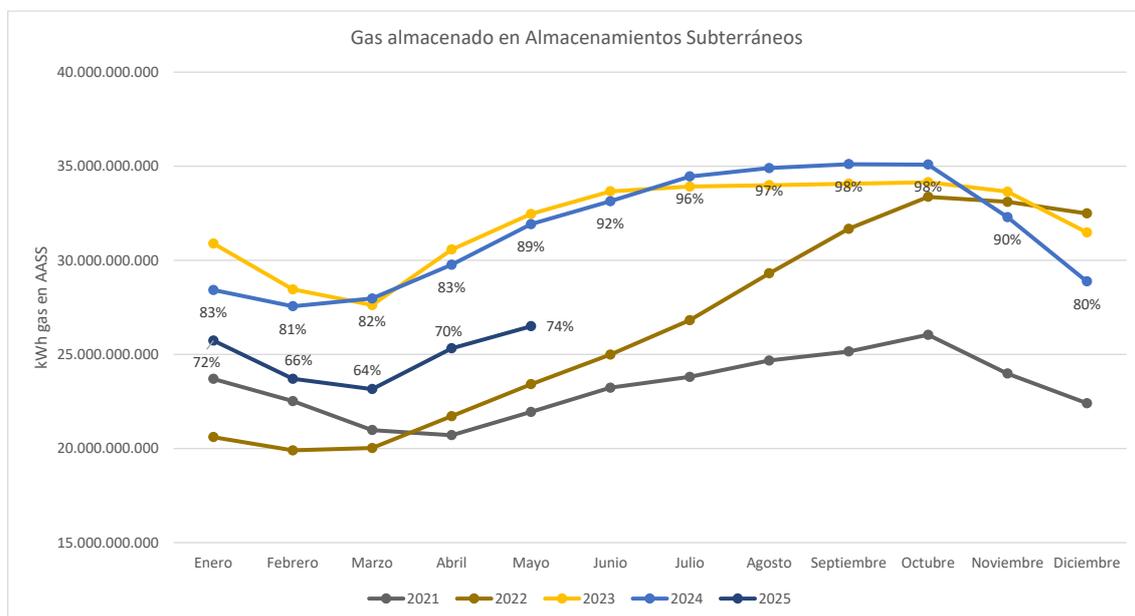
Gráfico 5. Ingresos reales frente a ingresos previstos (AASS)



5.7.2. Gas en almacenamientos subterráneos

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en los almacenamientos subterráneos básicos del sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2021 a 2025, por mes de año natural. En mayo de 2025 el porcentaje de llenado ha aumentado respecto al mes anterior pasando del 70% al 74%.

Gráfico 6. Almacenamiento de gas en AASS



6. INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 8/2025

En el artículo 4 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se define el importe a liquidar a cada empresa y se establece el parámetro de cálculo TI como el valor medio correspondiente al último mes del período de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

En la liquidación provisional 8/2025, el tipo de interés aplicado a los importes a liquidar es 1,92% lo que supone un total por este concepto, saldado entre las empresas, de 1.477.523,49 euros. Por procedimiento, el desglose es el que sigue:

Cuadro 14. Intereses intercambiados en la liquidación

Procedimiento	Intereses intercambiados (€) Liquidación 8/2025
AASS	176.686,91
PGNL	405.398,55
RRLL	395.584,39
TT	487.854,72
CARGOS	11.998,92
TOTAL	1.477.523,49

Fuente: CNMC

7. CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN

El número total de consumidores declarado por las empresas a 31 de mayo de 2025 ha ascendido a 7.970.427. De este total, se presentan en la tabla siguiente los consumidores conectados a redes de distribución para cada mes del año de liquidación en curso. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 15. Número de clientes por mes

Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.						
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
oct-24	92	-	7.979.311	-	7.979.403	-
nov-24	92	-	7.980.199	888	7.980.291	888
dic-24	94	2	7.981.426	1.227	7.981.520	1.229
ene-25	95	1	7.979.595	-1.831	7.979.690	-1.830
feb-25	94	-1	7.977.212	-2.383	7.977.306	-2.384
mar-25	94	0	7.974.867	-2.345	7.974.961	-2.345
abr-25	95	1	7.972.838	-2.029	7.972.933	-2.028
may-25	95	0	7.970.332	-2.506	7.970.427	-2.506

Fuente: CNMC

Se muestra a continuación el desglose por escalones de peaje/tarifa y la evolución en el ejercicio de los consumidores suministrados por CUR.

Cuadro 16. Número de clientes por escalón (suministro libre y suministro TUR).

Consumidores por peaje/tarifa de suministro				
Peaje/Tarifa	Suministros precio libre	Suministros CUR	Suministros Tar. Integral	Total Consum.
RL01/TRL1	3.571.940	1.920.751	1	5.492.692
RL02/TRL2	1.023.495	1.035.505	3	2.059.003
RL03/TRL3	93.541	79.645	6	173.192
RL04/TRL4	47.083	5.532	36	52.651
TRL5	-	-	42	42
TRL6	-	-	7	7
TRL7	-	-	-	0
RL08	662	2	-	664
RL09	274	0	-	274
RL10	171	0	-	171
RL11	52	0	-	52
RLPS01	85.185	39.515	-	124.700
RLPS02	18.205	21.139	-	39.344
RLPS03	2.258	2.303	-	4.561
RLPS04	901	125	-	1.026
RLPS05	266	17	-	283
RLPS06	58	2	-	60
RLPS07	15	0	-	15
RLPS08	5	0	-	5
RLTA05	707	15	-	722
RLTA06	802	1	-	803
RLTA07	721	5	-	726
RLTB05	14.845	2.438	-	17.283
RLTB06	1.645	111	-	1.756
RLTB07	381	14	-	395
TOTAL	4.863.212	3.107.120	95	7.970.427

Fuente: CNMC

El número de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.970.427. De estos, los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje) son 4.863.212 (61,2%), con suministro a precio libre, y el resto tienen suministro a tarifa integral.

Siguiendo con la comparativa a lo largo del año móvil y por comunidades autónomas, se tiene:

Cuadro 17. Número de clientes por comunidad autónoma. Variación interanual

Comunidad Autónoma	Número de Clientes		
	Año 2025	Año 2024	Incremento
Andalucía	456.719	464.897	-8.178
Aragón	254.888	253.467	1.421
Principado de Asturias	229.067	227.943	1.124
Illes Balears	116.164	117.089	-925
Canarias	95	92	3
Cantabria	188.546	187.427	1.119
Castilla - La Mancha	294.104	292.438	1.666
Castilla y León	525.090	520.420	4.670
Cataluña	2.164.316	2.174.385	-10.069
Comunitat Valenciana	617.041	625.879	-8.838
Extremadura	104.210	101.447	2.763
Galicia	296.789	295.762	1.027
Comunidad de Madrid	1.801.166	1.803.610	-2.444
Región de Murcia	99.144	101.015	-1.871
Comunidad Foral de Navarra	154.791	154.386	405
País Vasco	575.063	572.285	2.778
La Rioja	93.234	92.428	806
Total	7.970.427	7.984.970	-14.543

Fuente: CNMC

7.1. Puntos de consumo de gas vehicular

Considerando lo dispuesto para puntos de consumo de gas vehicular en la Circular 4/2020, de 31 de marzo, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural y en la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural, así como lo dispuesto en el RD 1184/2020, de 29 de diciembre, en la que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema, desde el ejercicio 2021 las empresas declaran, asociado a los CUPS respectivos, los puntos que tienen consumo de gas vehicular y los que corresponden a puntos de recarga de acceso público. Se indica a continuación un resumen de esta información.

Cuadro 18. Suministro gas vehicular: número de CUPS

Uso del gas	Suministro gas vehicular	
	Número de CUPS declarados	kWh Gas Vehicular consumidos y facturados
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y de acceso público	59	318.730.849
Puntos de suministro de uso vehicular exclusivo y sin acceso público	54	762.982.840
Puntos de suministro de uso vehicular no exclusivo (con o sin acceso público)	49	331.088.153
TOTAL	162	1.412.801.842

Fuente: CNMC

8. LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA

En el artículo 12 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, se establece un nuevo mecanismo de liquidación de la cuota destinada al Gestor Técnico del Sistema, por la que las empresas responsables de la facturación de peajes y cánones han de comunicar a la CNMC, como entidad responsable de las liquidaciones, las cantidades recaudadas como cuota del Gestor Técnico del Sistema y que estas cantidades serán adicionadas para cada sujeto de liquidación y comunicada junto con la liquidación provisional. Los sujetos deberán hacer el ingreso de la cantidad notificada al Gestor Técnico del Sistema durante los quince días siguientes a la notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Circular 1/2020, de 9 de enero, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema gasista, la cuota del Gestor Técnico del Sistema será aplicada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso. Para el año de gas 2025 es de aplicación la Resolución de la CNMC de 13 de septiembre de 2024 en la que se establece una cuota de 1,526%.

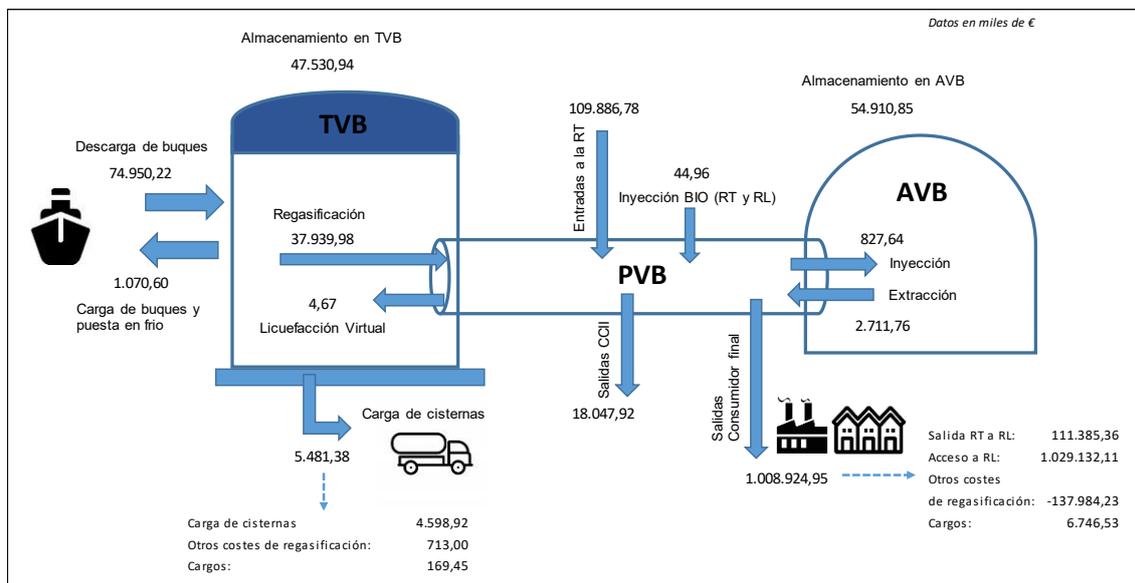
En la presente liquidación 8/2025 se establece un total de pagos al Gestor Técnico del Sistema por valor de 2.440.397,08 euros. El valor acumulado de estos pagos para este ejercicio es de 20.710.353,99 euros.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR PEAJES Y CÁNONES

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes, cánones, cargos y por recaudación de cuota de GTS asciende a 1.385.273.432,67 euros. Estos ingresos liquidables son un 11,6% inferiores a los declarados en el periodo comparable del año anterior.

De forma esquemática, los ingresos del sistema clasificados por peaje se resumen en el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Ingresos del sistema por servicio



En términos de energía, en la tabla a continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes declaradas al sistema de liquidaciones en comparación interanual con el ejercicio 2024.

Cuadro 19. Movimientos de gas por servicio

Servicios - Movimientos de gas (GWh) - Liquidación 8/2025											
Liq.	Descarga de buques	Trasvases y puesta en frío	Licuefacción virtual	Regasific.	Entrada a PVB desde Planta GNL	Carga de sistemas	Entradas a RT desde CCI y YAC	Salidas CCI	Extracción AASS	Inyección AASS	Inyección BIO (RT y RL)
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,51
2	15.820,33	974,00	7,35	12.944,98	12.944,98	1.045,67	11.600,68	1.653,99	93,46	70,62	24,34
3	19.130,74	1.579,23	8,32	15.391,32	15.391,32	1.041,32	11.598,20	1.430,58	2.798,01	3,29	24,68
4	14.633,61	496,00	8,95	19.592,59	19.592,59	1.064,88	12.263,17	1.105,68	3.432,36	17,21	28,69
5	25.715,80	463,35	12,86	19.436,09	19.436,09	1.142,82	11.636,06	2.508,90	3.171,56	19,82	26,59
6	14.658,23	642,33	3,41	18.892,64	18.892,64	1.031,67	10.004,37	3.485,39	2.037,95	5,80	28,34
7	26.901,78	595,57	14,98	19.457,64	19.457,64	1.093,66	10.265,51	2.858,08	840,29	288,37	31,51
8	22.441,62	1.007,84	16,46	20.431,60	20.431,60	927,54	9.337,66	5.364,33	77,83	2.244,82	30,74
TOTAL	139.302,12	5.758,31	72,32	126.146,88	126.146,88	7.347,57	76.705,65	18.406,95	12.451,46	2.649,92	206,39
TOTAL Liq. 8/24	146.677,61	11.142,02	410,60	127.287,53	124.206,47	7.270,96	74.608,15	19.829,91	7.382,60	3.078,14	180,24

Fuente: CNMC

9.1. Contratación a corto plazo

Del total de facturación de los servicios, se muestra a continuación el porcentaje de facturación a corto plazo.

Cuadro 20. Contratación según duración de contrato, facturación en € (no se incluyen los servicios agregados)

Tipo de servicio	Facturación CP	Facturación LP	Suma	%
Salida de la RT	4.995.937,00	13.797.784,19	18.793.721,19	26,6%
Entrada a la RT	61.726.991,80	47.644.292,59	109.371.284,39	56,4%
Almacenamiento Subterráneo	1.693.893,96	56.754.944,87	58.448.838,83	2,9%
Cargo Cisternas	68.401,63	101.048,67	169.450,30	40,4%
Almacenamiento de GNL	28.205.323,36	19.165.271,56	47.370.594,92	59,5%
Carga de cisternas	1.833.151,10	2.765.773,61	4.598.924,71	39,9%
Licuefacción virtual	1.406,99	3.261,03	4.668,02	30,1%
Otros costes de regasificación Cisternas	331.383,17	378.189,52	709.572,69	46,7%
Regasificación	25.895.514,59	10.981.444,09	36.876.958,68	70,2%
Salida de RT a RL	31.227.082,11	61.947.057,15	93.174.139,26	33,5%
Salida de RL (incluye PS)	48.221.059,81	319.706.406,83	367.927.466,64	13,1%
Otros costes de regasificación	-24.317.995,58	-63.145.155,61	-87.463.151,19	27,8%
Cargo	1.715.290,16	3.109.577,21	4.824.867,37	35,6%

Fuente: CNMC

En el caso de los peajes de salida, se han considerado los puntos de suministro susceptibles de contratar a corto plazo quedando excluidos, por tanto, el suministro doméstico-comercial correspondiente a los escalones de menor consumo sin obligación de tener telemedida.

9.2. Demanda y facturación en puntos de salida del sistema

9.2.1. Información de energía vehiculada

En el periodo de liquidación provisional 8/2025 se han facturado un total de 193.436,2 GWh de consumos del año de gas 2025 desde el sistema de transporte-distribución, incluidos los suministrados desde redes de distribución que utilizan plantas satélites (1.025,9 GWh).

A continuación, se muestra el detalle de la información de energía (GWh) suministrada en el año de gas 2025 por cada peaje de suministro desde redes locales y plantas satélites.

Cuadro 21. Energía suministrada por escalón

Código peaje	Liquidación 8/2024	Liquidación 8/2025	Variación	
	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	GWh Gas consumido y facturado	%
RL01	10.030,20	10.744,52	714,33	7,1
RL02	13.448,44	14.140,35	691,91	5,1
RL03	2.883,00	3.158,68	275,68	9,6
RL04	5.586,97	5.637,69	50,72	0,9
RL08	10.723,45	10.346,50	-376,95	-3,5
RL09	13.401,37	12.949,37	-452,00	-3,4
RL10	24.219,93	25.775,48	1.555,56	6,4
RL11	84.196,20	89.650,35	5.454,15	6,5
RLPS01	179,52	194,32	14,80	8,2
RLPS02	271,39	288,36	16,97	6,3
RLPS03	69,97	84,20	14,23	20,3
RLPS04	80,54	87,35	6,82	8,5
RLPS05	109,05	118,83	9,78	9,0
RLPS06	105,20	102,79	-2,41	-2,3
RLPS07	82,76	86,21	3,45	4,2
RLPS08	33,33	63,87	30,55	91,7
RLTA05	430,70	495,58	64,89	15,1
RLTA06	1.644,72	1.549,31	-95,41	-5,8
RLTA07	4.102,88	4.110,48	7,59	0,2
RLTB05	8.273,97	8.622,25	348,29	4,2
RLTB06	2.990,28	3.207,49	217,21	7,3
RLTB07	2.062,86	2.022,21	-40,65	-2,0
TOTAL	184.926,73	193.436,22	8.509,49	4,60

Fuente: CNMC

9.2.2. Información de facturación

En términos de facturación se detallan a continuación las declaraciones realizadas por las empresas por tipo de peaje, para cada escalón de consumo.

9.2.2.1. Peaje de acceso a redes locales.

Cuadro 22. Comparación interanual facturación peaje de acceso a Redes Locales

Código peaje	Liquidación 8/2024	Liquidación 8/2025			Variación		
	Facturación Peaje RRL (€)				Facturación total	Facturación total (€)	%
	Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total	Facturación total (€)	%
RL01	232.758.258,21	73.782.881,70	176.063.060,56	3.792,00	249.849.734,26	17.091.476,05	7,3%
RL02	245.335.421,54	66.661.387,11	217.260.490,40	0,00	283.921.877,51	38.586.455,97	15,7%
RL03	45.338.312,30	17.384.251,98	36.527.354,37	756,00	53.912.362,35	8.574.050,05	18,9%
RL04	79.493.673,71	14.875.097,03	69.266.394,46	13.960,00	84.155.451,49	4.661.777,78	5,9%
RL08	28.927.414,00	19.155.457,00	7.594.362,00	2.278.296,00	29.028.115,00	100.701,00	0,3%
RL09	15.861.967,00	8.253.317,00	6.409.939,00	640.287,00	15.303.543,00	-558.424,00	-3,5%
RL10	24.428.642,00	15.092.623,50	10.207.091,50	758.046,00	26.057.761,00	1.629.119,00	6,7%
RL11	56.734.361,50	64.987.176,50	6.903.347,00	2.811.738,00	74.702.261,50	17.967.900,00	31,7%
RLPS01	3.793.103,13	1.208.793,19	3.063.170,91	0,00	4.271.964,10	478.860,97	12,6%
RLPS02	4.258.628,18	1.115.877,23	4.038.376,29	0,00	5.154.253,52	895.625,34	21,0%
RLPS03	977.330,11	365.471,57	934.378,84	0,00	1.299.850,41	322.520,30	33,0%
RLPS04	1.066.027,31	278.805,44	986.060,33	0,00	1.264.865,77	198.838,46	18,7%
RLPS05	1.276.167,29	321.920,00	1.343.592,00	0,00	1.665.512,00	389.344,71	30,5%
RLPS06	898.579,00	365.444,00	593.702,00	9.446,00	968.592,00	70.013,00	7,8%
RLPS07	358.453,00	263.055,00	116.643,00	37.440,00	417.138,00	58.685,00	16,4%
RLPS08	61.279,00	112.532,00	40.179,00	5.077,00	157.788,00	96.509,00	157,5%
RLTA05	4.034.621,65	1.393.745,00	4.275.836,00	237.494,00	5.907.075,00	1.872.453,35	46,4%
RLTA06	10.050.283,32	6.154.473,00	6.119.221,00	541.291,00	12.814.985,00	2.764.701,68	27,5%
RLTA07	14.798.246,00	13.565.184,00	3.991.266,00	2.210.254,00	19.766.704,00	4.968.458,00	33,6%
RLTB05	104.287.377,05	18.431.058,00	103.457.884,00	1.166,00	121.890.108,00	17.602.730,95	16,9%
RLTB06	25.882.697,00	12.218.488,00	17.890.781,00	751.839,00	30.861.108,00	4.978.411,00	19,2%
RLTB07	9.681.672,00	7.433.833,00	2.181.990,00	1.485.797,00	11.101.620,00	1.419.948,00	14,7%
TOTAL	910.302.514,30	343.420.871,25	679.265.119,66	11.786.679,00	1.034.472.669,91	124.170.155,61	13,6%

Fuente: CNMC

9.2.2.2. Peaje de salida de red de transporte troncal a redes locales.

Cuadro 23. Comparación interanual facturación peaje de salida de Red Troncal a Red Local

Código peaje	Liquidación 8/2024	Liquidación 8/2025			Variación		
	Facturación Peaje salida RT a RLL (€)					Facturación total (€)	%
Facturación total	T. Fijo (Capacidad/Cliente)	T. Variable	T. Capacidad Demandada	Facturación total			
RTPSRL01	8.227.349,45	3.716.110,48	1.470.193,96	100,00	5.186.404,44	-3.040.945,01	-37,0%
RTPSRL02	11.819.656,01	6.402.638,66	1.936.859,73	0,00	8.339.498,39	-3.480.157,62	-29,4%
RTPSRL03	2.328.204,54	1.445.949,86	432.688,13	33,00	1.878.670,99	-449.533,55	-19,3%
RTPSRL04	4.484.437,55	2.135.849,13	771.984,38	608,00	2.908.441,51	-1.575.996,04	-35,1%
RTPSRL05	7.572.822,73	3.753.313,00	1.249.862,00	12.830,00	5.016.005,00	-2.556.817,73	-33,8%
RTPSRL06	3.710.790,94	2.205.342,00	651.524,00	90.086,00	2.946.952,00	-763.838,94	-20,6%
RTPSRL07	5.185.566,00	2.718.481,00	840.135,00	474.274,00	4.032.890,00	-1.152.676,00	-22,2%
RTPSRL08	8.240.151,00	4.227.154,00	1.417.524,00	502.762,00	6.147.440,00	-2.092.711,00	-25,4%
RTPSRL09	9.570.245,00	5.024.329,00	1.774.080,00	389.759,00	7.188.168,00	-2.382.077,00	-24,9%
RTPSRL10	16.097.746,00	9.191.067,00	3.531.224,00	461.646,50	13.183.937,50	-2.913.808,50	-18,1%
RTPSRL11	63.591.411,50	40.172.298,50	12.282.162,50	1.738.138,50	54.192.599,50	-9.398.812,00	-14,8%
TOTAL	140.828.380,72	80.992.532,63	26.358.237,70	3.670.237,00	111.021.007,33	-29.807.373,39	-21,2%

Fuente: CNMC

9.2.2.3. Peaje de otros costes de regasificación.

Cuadro 24. Comparación interanual facturación peaje de otros costes de regasificación

Código peaje	Liquidación 8/2024	Liquidación 8/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (m€)	%
REOCRL01	-4.699.787,01	-15.136.658,92	-10.436.871,91	222,1%
REOCRL02	-17.364.952,82	-22.498.383,84	-5.133.431,02	29,6%
REOCRL03	-4.745.579,65	-6.760.266,56	-2.014.686,91	42,5%
REOCRL04	-4.373.926,47	-6.273.363,57	-1.899.437,10	43,4%
REOCRL05	-5.607.945,93	-8.777.571,00	-3.169.625,07	56,5%
REOCRL06	-5.067.050,19	-7.134.309,00	-2.067.258,81	40,8%
REOCRL07	-5.518.467,00	-9.059.997,00	-3.541.530,00	64,2%
REOCRL08	-6.996.467,00	-8.846.003,00	-1.849.536,00	26,4%
REOCRL09	-4.385.552,00	-4.993.689,00	-608.137,00	13,9%
REOCRL10	-7.106.817,00	-9.133.589,00	-2.026.772,00	28,5%
REOCRL11	-26.555.771,00	-39.551.086,50	-12.995.315,50	48,9%
REOCCC (Tv)	880.668,63	721.508,18	-159.160,45	-18,1%
TOTAL	-91.541.647,44	-137.443.409,21	-45.901.761,77	50,1%

Fuente: CNMC

9.2.2.4. Cargo destinado a la financiación de los costes en el suministro en territorios insulares, de las anualidades de los déficits y de la retribución del mercado organizado de gas

Cuadro 25. Comparación interanual facturación de cargos

Código Cargo	Liquidación 8/2024	Liquidación 8/2025	Variación	
	Facturación (€)	Facturación (€)	Facturación (€)	%
CARGO01	1.001.710,58	935.396,78	-66.313,80	-6,6%
CARGO02	764.907,42	717.510,90	-47.396,52	-6,2%
CARGO03	120.972,46	126.866,49	5.894,03	4,9%
CARGO04	189.618,18	144.257,64	-45.360,54	-23,9%
CARGO05	327.932,59	273.491,00	-54.441,59	-16,6%
CARGO06	149.879,03	163.915,00	14.035,97	9,4%
CARGO07	187.363,00	192.248,00	4.885,00	2,6%
CARGO08	302.994,00	302.230,00	-764,00	-0,3%
CARGO09	354.123,00	352.050,00	-2.073,00	-0,6%
CARGO10	586.680,00	649.697,00	63.017,00	10,7%
CARGO11	2.498.403,50	2.871.293,00	372.889,50	14,9%
CARGOCC	145.795,18	169.424,38	23.629,20	16,2%
TOTAL	6.630.378,94	6.898.380,19	268.001,25	4,0%

Fuente: CNMC

9.2.3. Capacidad equivalente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, se muestra en el siguiente cuadro, con un desglose por niveles de consumo en los puntos de salida del sistema gasista, la capacidad contratada equivalente en el ejercicio 2025 hasta la presente liquidación. El cálculo se realiza de acuerdo con la fórmula contenida en la Circular de la CNMC 6/2020, de 22 de julio, y en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, en el caso de facturación de término fijo por capacidad contratada, considerando los contratos declarados para el año de gas 2025.

En el caso del suministro a consumidores con facturación de término fijo por cliente, el cálculo de la capacidad equivalente se realiza considerando para cada escalón de consumo, el valor medio del consumo anual (año móvil) y el factor de carga previsto para 2025 que se indica en la Memoria de la Resolución de la CNMC, de 23 de mayo de 2024, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

Cuadro 26. Capacidad contratada equivalente

Escalón de consumo /Duración	Capacidad contratada equivalente (kWh/día)					
	Anual e Indefinido	Trimestral	Mensual	Diario	Intradiario	Total
RL.1	78.701.538	0	2	0	0	78.701.540
RL.2	132.334.585	0	0	0	0	132.334.585
RL.3	29.583.390	0	1	0	0	29.583.391
RL.4	41.957.800	0	3.699	14.198	0	41.975.697
RL.5	79.562.229	0	52.251	13.804	17.616	79.645.900
RL.6	38.578.910	64.900	395.210	32.610	1.447	39.073.078
RL.7	49.103.948	157.305	901.566	629.974	282.756	51.075.548
RL.8	77.695.544	244.579	1.639.773	641.714	7.205	80.228.816
RL.9	86.144.256	707.609	1.988.045	3.434.594	10.397	92.284.900
RL.10	156.653.876	1.001.342	3.065.398	6.343.189	1.582.072	168.645.878
RL.11	335.145.933	687.945	8.360.987	159.590.620	71.610.461	575.395.946

Fuente: CNMC